

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias por la que se acepta la renuncia a la ayuda concedida recaída en el expediente que se cita acogido a la Orden de 13 de mayo de 2014, de ayuda a regadíos, convocatoria 2014.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución de fecha 14.5.15, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se acepta la renuncia a la ayuda concedida recaída en el expediente RG/14/2014/006 acogido a la Orden de 13 de mayo de 2014. de ayuda a regadíos, convocatoria 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 8.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Comunidad de Riego Saetilla.

DNI/NIF: G14270110.

Procedimiento/núm. Expte.: RG/14/2014/006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de aceptación de renuncia a la ayuda concedida de fecha 14.5.15.

Recursos: Recurso potestativo de reposición (1 mes) o recurso contencioso-administrativo (2 meses).

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 8.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 29 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»